

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631011000092721

Rionegro, 04 de junio de 2026

Señor:
Anónimo
Marinilla - Antioquia

Respuesta a Radicado SIM # 11846936

Cordial saludo:

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Oriente, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con Sede en el Municipio de Rionegro Antioquia, me permito manifestarle lo siguiente:

En Respuesta a su Petición # 11846936 del 20 de mayo de 2026, donde Manifiestan de manera Textual lo siguiente:

“Se recibe llamada telefónica, manifestando la siguiente situación, al parecer en el CDI Mi Pequeña Granjita ubicada en el Municipio de Marinilla desde el comité de control social están solicitando que los padres de familia aporten de manera mensual una cuota de 5.000 pesos para los gatos que se tienen a fin de año, añade que en años anteriores los padres de familia han realizado ventas por fuera del CDI como decisiones propias de los mismos a fin de recolectar fondos y no sentir tanto el gasto a fin de año con sus hijos. Por otra parte, considera que no es una situación válida, debido a que hay padres de familia que presentan dificultades económicas o son escasos en recursos, de igual manera como padres por no hacer quedar mal a sus hijos en frente de sus compañeros tratan de dar cumplimiento a lo que les piden o solicitan en el CDI. por último, indica que al momento de realizar mantenimiento las instalaciones como cortar la maleza piden a los padres de familia cuota para pagar a una persona que realice la guadañada”.

En el marco de nuestras competencias y con el fin de dar respuesta de fondo a su petición, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2388 de 1979, tiene a su cargo la dirección, coordinación y orientación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encaminado a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las familias y la satisfacción permanente de necesidades sociales asociadas a su bienestar y desarrollo armónico.

En cumplimiento de su misión institucional, el ICBF suscribe contratos de aporte con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia. En el caso que nos ocupa, el servicio de Centro de Desarrollo Infantil - CDI es operado mediante contrato de aporte, a través del cual la Entidad Administradora del Servicio (EAS) asume la ejecución directa del mismo bajo su exclusiva responsabilidad, de

conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas.

No obstante, lo anterior, el ICBF, a través de sus Centros Zonales, ejerce funciones de supervisión, seguimiento y acompañamiento técnico, orientadas a verificar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada destinación de los recursos y la garantía de los derechos de los niños y niñas usuarios del servicio, en concordancia con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, las Guías Técnicas del Servicio y el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.

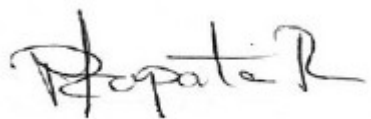
En relación con los hechos denunciados, el Centro Zonal Oriente, una vez tuvo conocimiento de la situación, inició de manera inmediata las actuaciones correspondientes, en estricto cumplimiento del debido proceso y de los protocolos establecidos en los lineamientos técnicos y guías operativas vigentes. Estas actuaciones tienen como propósito verificar los hechos, identificar las posibles responsabilidades y adoptar las medidas necesarias para la protección de los derechos de los niños y niñas.

En este sentido, actualmente se adelantan las gestiones administrativas y técnicas pertinentes con la Entidad Administradora del Servicio - ASOCIACION DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS "EL CARRUSEL", encaminadas a la recolección y análisis de la información y evidencias requeridas, con el fin de esclarecer lo ocurrido y garantizar la debida atención de la situación reportada, asegurando que en todo momento prevalezca el interés superior de los niños y niñas.

Finalmente, es importante señalar que el ICBF continuará desarrollando las acciones de seguimiento y control a que haya lugar, en el marco de sus competencias, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones de calidad y pertinencia del servicio, así como la garantía efectiva de los derechos de los usuarios.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestra disposición y compromiso institucional para adelantar las actuaciones necesarias que contribuyan al fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, las familias y el talento humano vinculado al servicio.

Atentamente,



MARITZA ALEXANDRA ZAPATA RAMIREZ.

Coordinadora (e) Centro Zonal Oriente.

Supervisora (e) del Contrato de Aporte No. 05011052026

Proyectó: Camila Andrea Villegas Parra - Enlace seguimiento Rol técnico. Centro Zonal Oriente

Revisó y Aprobó: Maritza Alexandra Zapata Ramirez- Supervisora (e) del Contrato